

**RESOLUCIÓN DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DEL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE DANZA EN CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS A DESARROLLAR EN EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027 Y SE ELEVA A DEFINITIVA.**

En base a la Orden 2338/2026, de 11 de junio de 2026, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2026-2027 y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EXPONGO**

1. Que la citada Orden fue publicada en el BOCM el 16 de junio de 2026. En virtud de su Dispongo Quinto, el plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto del 17 de junio al 1 de julio de 2026.
2. La Dirección General de Enseñanzas Artísticas, como órgano instructor del procedimiento, notificó la Resolución de 20 de agosto de 2026, del Director General de Enseñanzas Artísticas, por la que se formula la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2026-2027 y se eleva a definitiva. Esta incluye los correspondientes listados de solicitudes admitidas, solicitudes en lista de espera y solicitudes denegadas.
3. Con posterioridad a la publicación de dicha resolución se ha advertido un error material en la tramitación de la solicitud presentada con número de registro 59/078295.9/26, que aparece reflejada en el listado de solicitudes admitidas con el número de orden 30 y con 20,00 puntos. Revisado el expediente administrativo, se constata que, en el momento de dictarse la citada Resolución, ya obraba en poder de la Administración la documentación acreditativa que permite aumentar su valoración en 10 puntos.
4. En consecuencia, procede asignar a la solicitud 59/078295.9/26 30,00 puntos y modificar la relación de solicitudes admitidas desde el puesto número 9 al puesto número 30.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Corregir el error material advertido en la Resolución de 20 de agosto de 2026, del Director General de Enseñanzas Artísticas, por la que se formula la propuesta de resolución

provisional de concesión de las ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2026-2027 y se eleva a definitiva.

**SEGUNDO.** Modificar el orden de prelación de las solicitudes admitidas, con la puntuación que le corresponde conforme al baremo establecido en el dispongo sexto, punto 3, de la Orden 2338/2026, de 11 de junio, entre los puestos número 9 y número 30.

**TERCERO.** Determinar que la presente corrección de errores sobre la Resolución de 20 de agosto de 2026 se realiza sin perjuicio de las calificaciones obtenidas en los cursos de formación y comunicadas en la Resolución de 15 de septiembre de 2026, del Director General de Enseñanzas Artísticas.

**CUARTO.** Publicar la presente resolución.

Madrid, a fecha de firma,

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

D. Miguel Olite Lumbreras